

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE PONCE.

Secretaría.—Cédula de citación.

En el juicio declarativo instado por los Sres. Pasalarqua Hermanos y O^a contra la sucesión de Doña Pasiana Santiago en cobro de pesos, ha dispuesto el Tribunal por auto de diez y seis del actual, se cite de comparecencia ante la Sala audiencia de esta Corte, sita en la calle de Corchado número 5) el día diez y nueve del entrante Agosto á las nueve de su mañana á Don Pablo Alfaro y Santiago, cuyo domicilio se ignora, á los efectos de ser examinado como miembro de la sucesión demandada en el acto del juicio oral señalado para ese día y hora.

Y para su publicación en la "Gaceta de Puerto-Rico" á los efectos de dicha citación, expido la presente en

Ponce á 30 de Julio de 1902.—El Secretario, Luis Gautier. 3—3

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en el declarativo seguido por Don Rafael Muñoz, contra Doña Juana Segarra en cobro de pesos y en cumplimiento de la sentencia dictada, se ha dispuesto sacar á pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, que consisten en catorce y media cuerdas de terrenos llano, á pastos, árboles frutales y palma, radicado en el barrio de Sabana Lenguas, del término municipal de Lajas; y colinda al Norte con terrenos de Doña Carmen Romaguera y los de Don Juan Oancio Ortiz; al Saliente y Sud, con otros de Don Rafael Muñoz y Toro; y al Poniente, con una quebrada llamada de "Mondongo" que separa los terrenos que fueron de Don Carlos Bahr, hoy de Schulze y O^a, conteniendo dichos terrenos una casa de maderas y tejas de barro, con su cocina anexa que mide por su frente al Norte, cinco metros noventa y cinco centímetros, y seis metros ochenta centímetros de fondo por el Sud; cuyos bienes han sido tasados por peritos en la suma de cuatrocientos setenta y un dollars, y se ha señalado para el acto del remate en la Audiencia del Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo de esta Ciudad, el día veinte y nueve de Agosto próximo á las dos de su tarde, admitiéndose á los licitadores que quieran tomar parte en dicha subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, debiendo consignar previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que no se han presentado los títulos de propiedad, quedando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Tribunal.

Mayagüez, Julio 28 de 1902.—Luis Mendez Vaz.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3—3

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don José de Diego en representación de Don Antonio Blanes y Massanet, contra los Sres. J. Tornabells y O^a en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1^a Hacienda de café nombrada "Buen retiro", radicada en el barrio de Naranjales, de este término municipal, con una cabida de ciento once y media cuerdas de terreno, equivalentes á cuarenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, treinta y nueve centiáreas; contiene casa-habitación de madera, cubierta de hierro galvanizado, dos molinos para descascarar café, y demás accesorios que constituyen dicha finca, la cual colinda al N.E. con terrenos de la sucesión Oramar, de Don Calixto Delgado, y de Don Juan Batista Belvis; por el S.E. con terrenos del propio Belvis; por el Noroeste con otros de Don Norberto Irizarri, y por el SO. con terrenos de dicho Sr. Delgado.

2^a Rústica, radicada en el barrio de Montoso, término municipal de esta Ciudad, compuesta de veinte cuerdas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ocho centiáreas á café, conteniendo una casa-habitación de madera y hierro galvanizado, con un molino de mano para descascarar café, tres glásis y dos casillas de madera cobijada de hierro galvanizado; y mide la casa ocho metros diez centímetros de frente por ocho metros veinte centímetros de fondo, lindando el terreno al Sud con propiedad de Don Claudio Nin; al Este con la hacienda de café "Retiro" de la sucesión de Don Valentín Torrens representada por su hijo Don Carlos Torrens y con estancia de café de Doña Victoria Moyes, y al Norte y Oeste con la hacienda de café "Bolón" de Don José Nicanor Pecunia.

3^a Rústica, radicada en el barrio de Montoso, término municipal de esta Ciudad, compuesta de diez y seis cuerdas de terreno equivalentes á seis hectáreas, veinte y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas á café, colindando al Sud con el cafetal "Fénix" de Don Norberto Irizarri; al Este con la estancia de café de Don Marcos Belvis y Velez, y al Norte y Oeste con terrenos de la sucesión de Don Pedro Belvis y Velez representada por Doña Andrea Soler y Soler.

4^a Otra de veinte y una cuerdas, equivalentes á ocho hectáreas, veinte y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, radicada en el mencionado barrio de Mon-

tosó, del término municipal de esta Ciudad, colindando al Norte con finca de Don José Nicanor Pecunia y de Don Juan Belvis; por el Este con finca del mismo Sr. Pecunia; por el Sud con otra de Don Claudio Nin, y por el Oeste con tierras del finado Don Pedro Belvis y de Don Claudio Nin. Las fincas descritas á los efectos de la hipoteca, fueron tasadas entre los contratantes, en la siguiente forma: la hacienda "Buen retiro", descrita en primer lugar en la suma de diez y seis mil pesos; la descrita en segundo lugar en dos mil pesos; la que se describe en tercero, en mil pesos y la última, descrita en mil pesos, todo moneda provincial, habiéndose señalado para el acto del remate, que se llevará á efecto con la rebaja del veinte y cinco por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, el día diez de Septiembre próximo á las tres de la tarde en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes con la rebaja indicada; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que á ellos se hace referencia en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 31 de Julio de 1902.—Luis Mendez Vaz.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3—2

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don José de Diego, representando á Don Manuel Cerecedo y Millán, contra Sucesores de Emoris y O^a sobre cobro de crédito hipotecario, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que son los siguientes:

A. Estancia de café, pasto y maleza, situada en el barrio de Cerrote, término municipal de Las Marías, de este partido judicial, de cincuenta y cuatro cuerdas mas ó menos de terreno, equivalentes á veinte y una hectáreas, veinte y dos áreas y cuarenta centiáreas, que lindan al Norte con tierras de Pantaleón Ramos, Sud otras de Don Manuel Muñoz, hoy su sucesión y el río Bucarabones; Saliente terrenos del mismo Muñoz, de Juan Diaz Oartaya y Juan Sanchez, y Poniente tierras de Don Agustín Roselló.

B. Un trozo de terreno, sito en el barrio de Bucarabones, término de Las Marías, de este partido judicial, de diez y siete cuerdas de extensión, equivalentes á seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, y nueve centiáreas, de pastos, maleza, café y plátanos, colindando al Este con terrenos de Don Juan Diaz Oartaya; Norte y Poniente terrenos de la sucesión de Don José Candelario Duperroy, y Sud el río Bucarabones.

O. Otro cuerpo de terreno en el mismo barrio de Cerrote, Municipio de Las Marías, de catorce cuerdas de extensión, equivalentes á cinco hectáreas, cincuenta áreas, y veinte y cinco centiáreas de café, plátanos y pasto, lindando al Saliente con la sucesión de Don Juan Bracero, Don Pantaleón Ramos, Don José Justiniano y Don Miguel Ramos; Poniente con Don Manuel Muñoz Portilla, con el que colinda por el Norte y por el Sud con Pantaleón Ramos.

D. Otro cuerpo de terreno de veinte cuerdas de extensión (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y siete centiáreas) de café, pasto y maleza, situada en el barrio de Cerrote, colindante al Norte con finca de Doña Aquilina Mercado; al Oeste los de Don Agustín Roselló, hoy de Don Pedro Roselló; al Sud tierras de la sucesión Duperroy, hoy de la de Muñoz Portilla, y al Este terrenos de Don Pantaleón Ramos y de Doña Aquilina Mercado; contiene una casa-habitación con almacén de café, en cuyo piso bajo se halla la máquina para romper y pillar dicho fruto; otra casa para tienda, otra pequeña para arrimados, cinco casillas y cuatro glásis; y

E. Otro cuerpo de terreno en el mismo barrio del Cerrote, término municipal de Las Marías, de diez y ocho y media cuerdas de superficie, equivalentes á siete hectáreas, veinte y siete áreas y once centiáreas que linda al Norte con tierras de Don Domingo Santos, Don Zenón Martínez; Saliente la sucesión Bracero; Sud con Don Pantaleón Ramos y Poniente tierras de la sucesión Muñoz Portilla. Estas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, y señaladas con las letras A, B, C, D, E, fueron tasadas entre los contratantes al constituirse la hipoteca en la siguiente forma: la señalada con la letra A. de cincuenta y cuatro cuerdas mas ó menos, en catorce mil pesos. La finca B. de diez y siete cuerdas en cinco mil pesos; el prédio C. de catorce cuerdas en tres mil pesos; el prédio D. de veinte cuerdas, en ocho mil pesos; y la finca designada con la letra E. de diez y ocho y media cuerdas, en tres mil quinientos pesos, todo moneda provincial; y se ha señalado para el acto del remate el día diez y ocho de Septiembre próximo á las tres de la tarde en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo, consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán

admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 4 de Agosto de 1902.—Arturo Apona.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3—2

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Felipe Agosto Torres, natural del Orozcal, avecinado en el barrio Abras, estado soltero, profesión jornalero, edad 17 años, y acusado en la causa seguida sobre robo, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 513 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Juan P. R., á 1^o de Agosto de 1902.—Juan Morera Martínez.

Don Luis Victor Balaguer, Jefe municipal del pueblo de Barros.

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por Don Bernardo Pedrosa y Rodriguez contra Don Telésforo Fuentes hoy su sucesión en cobro de la suma de cuatrocientos setenta pesos moneda antigua provincial ó su equivalencia hoy en moneda americana ó intereses, se ha dispuesto en providencia de esta fecha, sacar á pública subasta los bienes embargados en dichos autos, consistentes en un prédio rústico compuesto de cincuenta y cuatro cuerdas de terreno, equivalentes á veinte y una hectáreas, veinte y dos áreas, cuarenta y una centiáreas, con fincas de café, plátanos, guineos, pastos y malezas, en colindancia por el Sud con terrenos de la sucesión deudora, embargados por Don Ceferino Arroyo; y por el Norte, Este y Oeste con más terrenos de dicha sucesión, conteniendo una casa-habitación, terraza, de maderas del país, con balcón en mal estado, techada de zinc, de trece metros veinte y cuatro centímetros de largo por seis metros de ancho, con su cocina, la que fué igualmente embargada y también se saca á pública licitación, cuyos bienes han sido justipreciados pericialmente en la suma de novecientos noventa y cuatro dollars, ó sean en seiscientos noventa y cuatro lca terrenos y en trescientos la casa; habiéndose señalado para la subasta el día veinte y uno de Agosto próximo venidero á las tres de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado municipal; advirtiéndose que los títulos de propiedad no han sido suplidos, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta debe consignarse previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo á dicha subasta.

Dado en Barros á 24 de Julio de 1902.—Luis V. Balaguer.—El Secretario, J. J. Figueroa. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Anuncio de Subastas.

Se sacan á pública subasta los arbitrios que se expresarán para el año económico de 1902 á 1903, ó sea por lo que resta del mismo; á contar desde la fecha en que tome posesión el rematista, bajo los tipos que se indican en este anuncio, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Los actos de remate se verificarán el día 1^o de Septiembre próximo, á saber:

- A las 9^h de la mañana.—Arbitrios de sillas y sillones en plazas y paseos públicos..... \$36 anual.
- A las 10^h de la idem.—Arbitrios de puestos de venta en la Plaza del Mercado..... \$ 5.500 anual.
- A las 11^h de la mañana.—Arbitrios de tablas en que se expendan carnes y pescados en el Mercado..... \$ 4.500 anual.

Dichos actos tendrán lugar en los días y horas indicados, en el despacho de esta Alcaldía; debiendo acompañarse á las proposiciones, como garantía provisional, una carta de pago que acredite haber consignado en Tesorería municipal el cinco por ciento de las sumas arriba mencionadas, para cada arbitrio. Se advierte que no se admitirán posturas por menos de los tipos anuales antedichos, que la fianza definitiva deberá ser el 10 por 100 de la cantidad, por la cual se verifique cada remate, así como que los pagos de los respectivos importes, habrán de hacerse como sigue:

El arbitrio de sillas y sillones, por meses adelantados, ó sea por doce avas partes idem.
Los otros dos arbitrios por quince avas, ó sea por